En lo principal: Solicita ampliación de plazo. Otrosí: Acredita representación legal.

SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

Sebastián Miranda Hiriart y Matías Swinburn Joannon, en representación de Inmobiliaria

SMS Ltda. e Inversiones Sebastián Eugenio Miranda Hiriart E.I.R.L., todos con domicilio

para estos efectos en Avenida Colón Nº 6691, depto. 904, comuna de Las Condes, Región

Metropolitana, en el marco del procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación

de Impacto Ambiental, Rol REQ-039-2020, referido al provecto "Parque La Ballena", y a lo

dispuesto por Resolución Exenta Nº 2030, de 09 de octubre de 2020, respetuosamente exponemos:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 19.880, que establece las Bases

de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del

Estado, venimos en solicitar la ampliación del plazo establecido para entregar los antecedentes

pertinentes, en 7 días hábiles o lo máximo que en derecho corresponda contado desde el término del

plazo originalmente decretado.

Se fundamenta la presente solicitud en la necesidad de recopilar y sistematizar adecuadamente la

información y antecedentes técnicos tendientes a evacuar el traslado conferido por el acto

administrativo citado previamente.

Hacemos presente que la Resolución Exenta Nº 2030 fue remitida por correo electrónico con fecha

14 de octubre de 2020. De esta forma y en atención al referido artículo 26 de la Ley Nº 19.880, esta

parte se encuentra dentro de plazo para formular la presente solicitud.

POR TANTO.

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE PEDIMOS, acceder a la

solicitud de ampliación de plazo.

OTROSI: Solicitamos tener presente que nuestra personería para actuar en representación de

Inmobiliaria SMS Ltda. consta en los Estatutos Actualizados de la sociedad, inscritos en el Registro

Electrónico de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuya copia

se acompaña junto con el certificado de vigencia de la sociedad otorgado por el mismo Ministerio.

Asimismo, la personería de Sebastián Miranda Hiriart para representar a Inversiones Sebastián

Eugenio Miranda Hiriart E.I.R.L. consta en la copia con vigencia de la inscripción de Fojas

29.199, N° 20.080 del Registro de Comercio del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de

Santiago.

Matías Swinburn Joannon RUT: 10.549.560-9 Inmobiliaria SMS Ltda.

> Sebastián Miranda Hiriart RUT: 10.546.520-3 Inversiones Sebastián Eugenio Miranda Hiriart E.I.R.L.

Sebastián Miranda Hiriart RUT: 10.546.520-3 Inmobiliaria SMS Ltda.